



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No.39314 Año 109

Guayaquil, jueves 22 de octubre de 1992

CLASIFICADOS 30

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LICORES -PROALCO- C.L.TDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LICORES -PROALCO- C.L.TDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de julio de 1992, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, abogado Manuel Medina Castro; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 92-2-21-0022478 el 13 de octubre de 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Com. Miguel Peña Valle en su calidad de Gerente General y representante legal de la indicada compañía, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/220'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/300'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en la siguiente manera: mediante Reserva Legal: \$/13'494.470,00; Reserva Facultativa: \$/25'835.490,52; Utilidades no distribuidas: \$/81'458.254,01; Reserva por Revalorización de Patrimonio: \$/119'211.777,41.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ing. Miguel Peña Valle; Dr. Miguel Peña Astudillo; Malda Valle de Peña; Cecilia Peña de Chávez; María Elena Peña de Flores; María del Carmen Peña de Illingworth; y, Ana Peña Valle.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social el mismo que dirá ARTICULO SE: TO: El capital social es de TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES (\$/300'000.000,00), dividido en trescientas mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de mil dólares cada una. Guayaquil, 13 de octubre de 1992

Ab. Miguel Medina Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

00000030